



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **HENRY MAURICIO CARDENAS ARDON** quien a su vez delega poder en el abogado **MAYRON IGNACIO RODRIGUEZ GODOY** en sus condiciones de apoderados (a) legal de la sociedad mercantil **CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (CADERH)**., la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **E2022001077**, que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **E2022001077**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la ABOGADO (A): **HENRY MAURICIO CARDENAS ARDON** en su condición de APODERADO (A) LEGAL, quien a su vez delego poder en el Abogado **MAYRON IGNACIO RODRIGUEZ GODOY EN SUS CONDICIONES DE APODERADOS LEGALES DE CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (CADERH)**., cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), notificado electrónicamente en fecha diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN No.473-2022. De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

